



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde las instituciones representadas en la Red Comunitaria Bariloche se observa que la problemática de violencia de género se encuentra cada vez más presente y visibilizada, entendiéndose por esta a todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia.

Es, asimismo, todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Tanto mujeres como varones suelen ser objeto y sujeto de violencia aunque la situación de subordinación social de la mujer favorece que esta se transforme con mayor frecuencia en la destinataria de violencias estructurales y coyunturales.

Estas desigualdades influyen en la salud, en distintas formas: pautas de alimentación discriminatorias, violencia contra las mujeres, falta de poder de decisión y reparto desigual del trabajo, el tiempo libre y las posibilidades de mejorar en la vida, entre otras cosas.

La dominación masculina que es inherente a las estructuras sociales y culturales, se encuentra también en las relaciones personales en las que se ejerce abuso de poder. La lógica binaria genérica hombre-mujer, sujeto-objeto, activo-pasivo, acentúa una rígida y estereotipada oposición entre los sexos que genera relaciones asimétricas, no recíprocas ni igualitarias. Dentro de estas oposiciones, quedan de un lado la figura dominante y central y por lo tanto superior al otra que es el marginada o ignorada.

Los efectos intergeneracionales, sociales-culturales, políticos, judiciales de las desigualdades entre los sexos hacen que sea imperioso actuar, interviniendo desde el ámbito de la prevención como de la acción; a fin de promover mejoras en la atención y tratamiento de la problemática abordada.

La esperanza de vida de una niña que nazca hoy puede ser de 80 si nace en determinados países o de 45 si nace en otros.

En materia de Derechos Humanos, es obligatorio combatir los prejuicios sexistas en las estructuras sociales, las leyes y su aplicación y en la forma en que se dirigen las organizaciones y se conciben las intervenciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se deberían formular políticas públicas y programas que eliminen las disparidades en educación y favorezcan la participación económica de la mujer.

Por último, no debemos olvidar la terrible crueldad de la trata de niñas para ser esclavas sexuales.

La mortalidad materna sigue siendo elevada en muchos países y el aborto clandestino es su principal causa.

La equidad de Género debería ser un "tratado moral y un Compromiso" para los gobiernos del mundo.

Por lo antes dicho, la Red Comunitaria Bariloche ha organizado unas jornadas de capacitación denominadas "Derechos Humanos y Violencia - Violencia de Género en lo Cotidiano" con el propósito que los destinatarios de la capacitación propuesta puedan:

- Adquirir conceptos básicos sobre DDHH y violencia.
- Reconocer y detectar las problemáticas de violencia de género que se producen en la cotidianeidad en la sociedad barilochense.
- Construir modalidades de abordaje ante estas situaciones.
- Brindar herramientas para detectar factores de riesgo y su derivación oportuna.
- Conocer actores/organizaciones/equipos, etc. que trabajan con la temática.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez.

Acompañantes: Nelly Meana, Pedro Iván Lazzeri.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, educativo y cultural las Jornadas de Capacitación denominada "Derechos Humanos y Violencia -Violencia de Género en lo Cotidiano" a realizarse en el mes de Septiembre de 2010 en el Aula Magna Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.